 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL			
	FECHA 16-Dic-22	VERSIÓN 04	CODIGO CO-F-025	PÁGINA 1 de 3


EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

Con fundamento en el artículo 3º Del Decreto 1737 de 1998 Modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y literal h) del artículo 2 del Decreto Municipal 0364 del 09 de septiembre de 2022,


CERTIFICA:

Que en la Planta de Personal del nivel central de la Alcaldía de Pasto no existe personal suficiente, para desarrollar las actividades, que a continuación se describen y que se requieren para ejecutar el objeto del contrato el cual se refiere a /el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL" vigencia 2023, del municipio de Pasto, bajo el número 2022520010075, radicado el 23 de diciembre del 2022", realizando las siguientes actividades:

1. Coadyuvar en el diseño del Plan de fortalecimiento para la Escuela de Artes y oficios periodo 2020-2023.
2. Apoyar en la presentación de informes parciales y final de gestión realizada por la Escuela de Artes y Oficios durante la presente vigencia, en cada una de las líneas de formación.
3. Coadyuvar en la consolidación de la base de datos y directorios de los aprendices en las diferentes líneas de formación periodo 2020-2023.
4. Apoyar el proceso de formulación de la política pública de Empleo digno y participar de las diferentes mesas que se convoquen.
5. Apoyar proceso de empalme de la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
6. Apoyar en la realización y organización de grupos a capacitar del programa de manualidades de la Escuela de Artes y Oficios.
7. Coadyuvar en las capacitaciones en sus distintos niveles de formación del programa de manualidades.
8. Apoyo a actividades que se contemplen dentro de la estrategia
9. Apoyar en la realización de evaluaciones periódicas y bimestrales a los grupos que se capacita.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL			
	FECHA 16-Dic-22	VERSIÓN 04	CODIGO CO-F-025	PÁGINA 2 de 3

10. Apoyar en la realización de mínimo dos (02) prácticas de campo con relación al plan de estudios del programa de manualidades.
11. Apoyo a los sectores y población del municipio de Pasto afectada por pandemia Covid-19 a través de la ejecución del plan de reactivación económica Pacto por Pasto, en las comunas y corregimientos.
12. Apoyar y participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional. MIPG
13. Aportar el informe de actividades en medio magnético y debidamente firmado por los supervisores a la plataforma SECOP 2, lo anterior con el fin de realizar el control y seguimiento de los contratos en aras de expedir el respectivo certificado de cumplimiento.
14. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
16. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
17. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDÍA DE PASTO en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
18. Evitar actos que comprometen o afectan a la ALCALDÍA DE PASTO, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros bases de datos, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la entidad territorial en cumplimiento de su misión institucional.
19. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada.
20. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la ALCALDIA DE PASTO en desarrollo de su objeto contractual.
21. Informar oportunamente sobre cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Alcaldía de Pasto.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL			
	FECHA 16-Dic-22	VERSIÓN 04	CODIGO CO-F-025	PÁGINA 3 de 3

22. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.
23. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, y presentar la constancia respectiva, cuando sea requerida por el Supervisor, de conformidad con lo legalmente exigido
24. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.
25. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

Para constancia, se expide en San Juan de Pasto, a los 01 días del mes de junio del año 2023.



JUAN PABLO RODRÍGUEZ CHAVES
SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO